

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 237 Lunes 4 de octubre de 2021

Sec. I. Pág. 121336

I. DISPOSICIONES GENERALES

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CATALUÑA

Corrección de errores de la Ley 11/2020, de 18 de septiembre, de medidas urgentes en materia de contención de rentas en los contratos de arrendamiento de vivienda y de modificación de la Ley 18/2007, de la Ley 24/2015 y de la Ley 4/2016, relativas a la protección del derecho a la vivienda.

Habiéndose detectado una errata en la Ley 11/2020, de 18 de septiembre, de medidas urgentes en materia de contención de rentas en los contratos de arrendamiento de vivienda y de modificación de la Ley 18/2007, de la Ley 24/2015 y de la Ley 4/2016, relativas a la protección del derecho a la vivienda, publicada en el BOE núm. 258, de 29 de septiembre de 2020, procede realizar las siguientes correcciones:

En el artículo 19,

Donde dice:

«Artículo 19. Derogación de la disposición final sexta de la Ley 24/2016»,

Debe decir:

«Artículo 19. Derogación de la disposición final sexta de la Ley 4/2016».

(Publicada en el «Diario Oficial de la Generalitat de Cataluña» número 8510, de 27 de septiembre de 2021)

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X